	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA 1 DE ABRIL DE 2021	HORA: 08:00

CONTRATO N°	030-00-J-EMAVI-GRUAL-2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	03 DE MARZO DE 2021
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS NUEVOS ORIGINALES U HOMOLOGADOS PARA LAS MOTOCICLETAS QUE COMPONEN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN
VALOR DEL CONTRATO	19.000.000
LUGAR DE EJECUCIÓN:	ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN MARCO FIDEL SUAREZ- ESCUADRILLA AUTOMOTORES
CONTRATISTA	JOHN JAIRO SALGADO SANCHEZ
INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	TJ JULIO CESAR BERNAL QUINTERO
FORMA DE PAGO	MES DEL PAGO / VALOR / RUBRO PAC MAYO PAC JUNIO PAC JULIO PAC AGOSTO PAC SEPTIEMBRE PAC OCTUBRE PAC NOVIEMBRE PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2021 PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2022 PAC CUENTAS POR PAGAR 2021 PAGADERAS EL PRIMER TRIMESTRE DE 2022 VALOR: DE ACUERDO A VALOR RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y FACTURADO RUBRO: 02-02-02-008-007-01-4 REC 16
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 DE NOVIEMBRE DE 2021

GARANTIA CONTRACTUAL

No. Póliza 45-44-101123206 de Seguros del Estado S.A.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	***VALOR ASEGURADO :*** $ 3.800.000	***VIGENCIA:***	02/03/2021 AL 31/07/2022
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	***VALOR ASEGURADO :*** $ 1.900.000	***VIGENCIA:***	02/03/2021 AL 10/11/2024
CALIDAD DEL SERVICIO	***VALOR ASEGURADO :*** $ 9.500.000	***VIGENCIA:***	02/03/2021 AL 10/03/2022

PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A

El día 1 de abril de 2021, en la Base Aérea "Marco Fidel Suarez"– Departamento de Contratación, se reunieron el Señor John Jairo Salgado Sánchez, en calidad de Representante Legal del Contratista y el Señor Técnico Jefe Julio Cesar Bernal Quintero, en calidad de Supervisor, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es la adquisición del servicio a todo costo de mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos nuevos originales y homologados para las motocicletas que componen el parque automotor de la Escuela Militar de Aviación, de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA 1 DE ABRIL DE 2021	HORA: 08:00

(EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
JOHN JAIRO SALGADO SANCHEZ	MECANICO	N/A

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

PARA DESARROLLAR EL OBJETO CONTRACTUAL EL CONTRATISTA DEBE ENTREGAR CON SU PROPUESTA UNA CARTA DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DONDE SE COMPROMETE CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS EN CASO DE *SER ADJUDICADO EL CONTRATO*:

a) Personal

Un (1) Técnico mecánico, con un mínimo de cuatro (4) años de experiencia acreditada por el representante legal.

Se deben anexar hoja de vida tipo minerva completamente diligenciada.

b) Asignación operario técnico en el establecimiento del contratante:

El oferente mediante carta suscrita por el representante legal se comprometerá a asignar de acuerdo con la necesidad que establezca la Escuela de un operario técnicamente capacitado en mecánica general y electricidad, para labores de inspección, desarme y arme de las reparaciones que haya a lugar de acuerdo a las necesidades que se presenten a lo largo de la ejecución del contrato dentro de las instalaciones de la Escuela Militar de Aviación.

d) El contratista deberá indicar en la oferta que cuenta con el personal mínimo operativo anteriormente descrito, y deberá presentar su respectivo currículo, certificaciones laborales y acreditaciones académicas expedidas por instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas.

Nota: En caso de cambio de personal por parte del contratista, se deberá presentar ante el supervisor la Hoja de Vida del nuevo empleado para verificar el perfil y aprobar su intervención al vehículo.

e) Vehículos para mantenimiento

Relación de las motocicletas para mantenimiento preventivo y/o recuperativo:

	MOTOS	No. FAC	MOD.	PLACA
1	BAJAJ PULSAR 180	2-4232	2010	2-4232
2	YAMAHA XTZ 250	2-4329	2012	CHS 12C
3	YAMAHA XTZ 250	2-4339	2012	JQS 82C
4	SUZUKI DR 650	2-J0064	2013	CHW 59 C
5	XR 125 BRIO	2-J0234	2014	HSF 69D
6	XR 125 BRIO	2-J0235	2014	HSF 70D
7	XR 125 BRIO	2-J0236	2014	HSF 71D
8	XR-250 TORNADO	2-J0237	2014	HSF 72D

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA 1 DE ABRIL DE 2021	HORA: 08:00

9	XR-250 TORNADO	2-J0375	2015	PWX40D
10	XR-250 TORNADO	2-J0376	2015	PWX53D
11	XR-250 TORNADO	2-J0378	2015	PWX56D
12	XR-250 TORNADO	2-J0379	2015	PWX58D
13	HONDA CB-125 POWER SPORT	2-J0383	2015	RTB-98D
14	HONDA XR-250 TORNADO	2-J0384	2016	RTB-99D
15	HONDA CB500FAF	2-J0444	2015	WUR 02D
16	XR-250 TORNADO	2-J0443	2016	WUR 03D
17	HONDA CB500FAF	2-J0445	2015	WUR 04D
18	YAMAHA YBR-125D	2-J0638	2016	EKL28E
19	YAMAHA YBR-125D	2-J0639	2016	EKL29E
20	YAMAHA YBR-125D	2-J0640	2016	EKL30E
21	YAMAHA YBR-125D	2-J0641	2016	EKL31E
22	YAMAHA YBR-125D	2-J0642	2016	EKL32E
23	YAMAHA YBR-125D	2-J0643	2016	EKL33E
24	YAMAHA YBR-125D	2-J0644	2016	EKL34E
25	YAMAHA YBR-125D	2-J0645	2016	EKL35E
26	YAMAHA YBR-125D	2-J0646	2016	EKL36E
27	YAMAHA XTZ150-2	2-J0851	2021	IXJ40F
28	YAMAHA XTZ150-2	2-J0852	2021	IXJ41F

f) Anexo ficha de trabajos a realizar.

(ii) Obligaciones del contratista:

- Los repuestos utilizados en las diferentes reparaciones deberán ser nuevos originales u homologados; asimismo las partes que se cambien, deberán entregarse al supervisor del contrato debidamente rotulados, no se aceptan elementos remanufacturados.

- Garantía técnica

El contratista se compromete por escrito a dar una garantía integral del servicio como tiempo mínimo 4 (cuatro) meses.

- El Contratista se debe comprometer a realizar y ejecutar todo tipo de medidas de control que le imparta verbalmente o por escrito el supervisor del contrato, en lo referente al mantenimiento y los trabajos realizados a cada uno de los vehículos.

- Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan condiciones que puedan generar riesgos industriales, para lo cual se debe dotar a su personal de todos los elementos necesarios de protección en los casos en donde el desarrollo de las actividades pueda ocasionar situaciones peligrosas para la seguridad y salud.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA 1 DE ABRIL DE 2021	HORA: 08:00

- Será por cuenta del contratista el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ejecute las inspecciones.

- La Escuela Militar de Aviación se reserva el derecho de admisión del personal presentado por el contratista de acuerdo con los resultados del respectivo estudio de seguridad en caso de requerirse, su cambio será por una persona de perfil igual o superior al ofertado, el contratista dispondrá de 3 días para seleccionar y presentar la nueva persona.

- Es entendido, que el personal que el contratista utilice para la realización de los trabajos no tendrá vinculación laboral alguna con el contratante y que toda la responsabilidad derivada de los trabajos, correrá a cargo exclusivo del contratista.

- La limpieza de las zonas de trabajo asignados por EMAVI para la ejecución de trabajos será efectuada a diario por el contratista a través de los operarios designados para tal fin.

- El Contratista deberá tener el personal afiliado a un sistema de salud y de riesgos profesionales, y deberá entregar copia mensual de toda la documentación al supervisor del contrato, junto con todos los documentos requeridos para el trámite de pago

- El horario del personal contratista deberá ser concertado con el supervisor del contrato, el cual debe estar dentro del horario laboral de la EMAVI.

- Toda la información técnica será suministrada por EMAVI, su uso será de carácter RESERVADO y no se podrá reproducir ni disponer de esta fuera de las instalaciones donde se efectué el trabajo.

- Una vez finalizado los trabajos se deberá entregar un informe detallado donde se describa cada uno de los trabajos realizados y el reemplazo de piezas a que haya lugar (remisión).

- Arme y Desarme: El contratista se comprometerá a informar al supervisor del contrato al momento del desarme y arme de las motocicletas, para verificar su estado y condición de los mismos. Asimismo, poder verificar la trazabilidad, calidad y originalidad de los repuestos cambiados o reparados.

- El contratista se compromete a cumplir con los parámetros de confiabilidad de información y que cualquier fuga de información por parte de la empresa o algún funcionario de esta se catalogará como presunto delito contra la seguridad del ESTADO.

- El Contratista asumirá los gastos que se generen si se requiere, por los estudios de seguridad.

- El personal definido por el contratista para ejecutar las inspecciones y reparaciones deberá cumplir con todos los protocolos establecidos por la Escuela Militar de Aviación sobre las políticas y procedimientos de seguridad para el ingreso y salida de la EMAVI.

- ASISTENCIA TECNICA PRIORITARIA: En el evento de que uno de las motos, por garantía del mantenimiento preventivo o correctivo, requiera nuevamente revisión del trabajo realizado, el contratista deberá garantizar disponibilidad inmediata de personal, equipos necesarios y asesoría directa a fin de ofrecer atención prioritaria en la prestación del servicio.

- Se debe cumplir con todas las medidas de bioseguridad ordenadas por el Gobierno Nacional para prestar el servicio

OBSERVACIONES

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA 1 DE ABRIL DE 2021	HORA: 08:00

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

JOHN JAIRO SALGADO SANCHEZ
CONTRATISTA

Técnico Jefe **JULIO CESAR BERNAL QUINTERO**
CONTRATO No. 030-001-J-EMAVI-GRUAL-2021
SUPERVISOR

Libertad y Orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JOHN JAIRO SALGADO SANCHEZ

Con Cédula de Ciudadania No. 16.722.114 de Cali

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplio con las condiciones requeridas por la entidad le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

MECÁNICA DE MOTOS

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Cali, a los ocho (8) dias del mes de septiembre de dos mil (2000)

Firmado Digitalmente por
MILTON M. RESTREPO GARCES
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Cali - Colombia

ALEX AMED VALENCIA ROJAS
SUBDIRECTOR DE CENTRO GRADO 02 CENTRO DE DISEÑO TECNOLOGICO INDUSTRIAL
REGIONAL VALLE

Recibi: 07 de abril de 2021